ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

No. 20188000359072 Código Web: qY(s6w
FECHA:20-11-2018 16:29:49 FOLIOS: 3
RADICADOR: ANYELLY PAOLA OSORIO TRUJILLO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MITENTE: JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO
UNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de Solicitud** | 20/11/18 | **Área de Origen** | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES | | **Contrato** | x | **Convenio** | | | | |
| **Número contrato - año** | 2705 de 2018 | **Prorroga** | | **Adición** | x | **Adición y Prorroga** | | **Modificación** | | **Aclaración** | |
| **Número de Expediente Virtual** | | | 20188002011032 57E | | | | | | | | |
| **Otra** | | ¿Especifique cuál?: _____ | | | | | | | | | |

## I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| Nombre del Contratista (Conveniente):<br>OPEN GROUP BTL LTDA.<br><br>Alcance a las solicitudes.<br>20188000353102 del 15/11/2018<br><br>20188000351962 del 14/11/2018 | Fecha de Suscripción:<br>24 de julio de 2018 | Fecha de Inicio: 14 de agosto de 2018<br>Fecha de Terminación: 13 de febrero de 2019 |
| | Plazo Inicial: *"El plazo establecido para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".* | Plazo Final a la fecha: *"El plazo establecido para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".* |
| Interventor/ Supervisor: JUAN CARLOS GUTIERREZ SÁNCHEZ/Profesional Especializado Código 222 Grado 07-<br>Apoyo a la supervisión parte financiera: YAMILE MANZANO PÁEZ/Contratista área de deportes | | |
| Valor Inicial: *"**CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($461.140.715)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".* | | Valor final a la fecha: *"**CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($461.140.715)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".* |
| Objeto | *"Contratar la prestación del servicio de un operador logístico para la organización y realización de los Juegos "SUPERATE-INTERCOLEGIADOS", en el marco del programa deporte escolar, en el Distrito Capital".* | |
| Valor total ejecutado a la última factura/cuenta<br><br>Valor comprometido a la fecha: | $ 213.661.124,oo<br><br>$ 210.894.591,oo | Saldo restante $ 36.585.000,oo |

## II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES

| Adición Valor | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---|---|---|
| CDP No: | Tiempo: | |
| Valor: | | |



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2018.11.20 16:33:33 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP No: | | Tiempo: | |
| Valor: | | | |
| CDP No: | | Tiempo: | |
| Valor: | | | |
| **Suspensión** | | | |
| Suspensión 1 | Fecha Inicio: | Fecha Final: | Tiempo: |
| Suspensión 2 | Fecha Inicio: | Fecha Final: | Tiempo: |
| Suspensión 3 | Fecha Inicio: | Fecha Final: | Tiempo: |

| **III. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA** | | **Modificación No. 1** | |
|---|---|---|---|
| Tiempo Prórroga | | Valor Adición | $230.570.000,oo |
| Fecha Inicio Prórroga | | CDP No. | |
| Fecha Terminación Final | | Valor CDP | |
| **Nota:** | | | |

**IV. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN**

Actualmente el contrato de prestación de servicios No. 2705 de 2018, suscrito con OPEN GROUP BTL LTDA., se viene ejecutando de forma oportuna y sin contratiempos, permitiendo la organización y realización de los Juegos "SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS", en el marco del Programa Deporte Escolar del Distrito Capital. A la fecha el saldo a ejecutar corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($36.585.000,oo).

El valor inicial del contrato era de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($461.140.715), valor que permitía la organización y realización de los Juegos "SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS", brindando las oportunidades de participación en competencias deportivas, además del desarrollo de Festivales que propiciaran los procesos motrices, técnicos y cognitivos de los escolares beneficiarios. Sin embargo, en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2705 de 2018 se han presentado situaciones de naturaleza presupuestal y técnica que han incidido en la realización de algunas de las actividades planeadas inicialmente, tal y como se describe a continuación:

- En cuanto a la de carácter presupuestal, se encuentra la **no obtención de los recursos** que se esperaban entregar a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes por medio de la suscripción de un convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- para la ejecución de la totalidad de actividades planteadas y consignadas en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas.

Frente a esta situación, el Comité Técnico del contrato en sesión llevada a cabo el 29 de octubre de 2018, estableció que: *"(...) De acuerdo con el número de inscritos en Festivales y deportes se hace necesario buscar recursos para adicionar al CPS 2705/18 en aras de suplir cada uno de los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas con los Escolares"*. La petición del Comité estuvo sustentada en lo reglado en la nota 1 del numeral 4 "PRESUPUESTO ESTIMADO" del Anexo No. 4 "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA" del proceso que devino en la suscripción del contrato a modificar, que al tenor de la letra reza: ***"Nota 1:** Se deja el precedente por parte de la entidad que el valor final del contrato para el grupo 1 podrá variar de acuerdo con la necesidad y disponibilidad de los recursos que disponga la Nación"*.

- En cuanto al factor de carácter técnico, y como consecuencia del factor presupuestal descrito en el párrafo anterior, se encuentra la priorización de los eventos relacionados con las disciplinas de deportes individuales y de conjunto que daban lugar a la elección de los seleccionados para representar a Bogotá en las fases regional y nacional de los Juegos Supérate Intercolegiados. Esta prevalencia permitió que las disciplinas de conjunto, categoría prejuvenil y juvenil tanto en la rama masculina como en la femenina, pudieran participar en la fase regional que se llevó a cabo en Bucaramanga del 15 al 25 de octubre de 2018, **logrando cupo a la fase nacional** con los deportes de voleibol y futbol de salón femenino. De otra parte y con relación a las disciplinas individuales (Atletismo masculino y femenino), y luego de participar en la fase regional que se llevó a cabo en Bogotá del 11 al 15 de octubre de 2018, **se obtuvo cupo a la fase nacional** en Atletismo en ambas ramas.

Lo anterior atendiendo al numeral 10 "EVENTOS POR GRUPOS", del Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato, el cual indica que *"Cada una de las actividades dependerá de las características propias de cada evento en cada grupo de acuerdo con la parrilla establecida por el IDRD, la cual se comunicará al contratista por el supervisor del contrato al inicio del mismo. La descripción de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de cada actividad se relacionan en el presente anexo técnico.* ***La programación de las actividades estará sujeta a modificaciones, de acuerdo con las necesidades de cada evento****. (...)".*

En este orden de ideas, y atendiendo a los hechos narrados en los puntos precitados, se hace necesario cubrir la realización y cobertura integral de los **DOSCIENTOS (200)** Festivales Escolares, los cuales consisten en actividades que buscan atender a la población escolar comprendida entre los 7 a 9 años de edad y que incluyen 5 bases recreodeportivas que buscan desarrollar y potencializar sus habilidades básicas.

La distribución de los festivales de acuerdo con la inscripción de asistentes es la que se consigna en la siguiente imagen:

| LOC | IED/JAC/CI/CENTROS CRECER | TOTAL PARTIC | N. FESTIVALES | POSIBLES ESCENARIOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | 912 | 9 | SERVITA- ALTABLANCA |
| 2 | 2 | 289 | 2 | PARQUE NACIONAL |
| 3 | 7 | 696 | 6 | PARQUE NACIONAL-LAS CRUCES |
| 4 | 6 | 819 | 8 | VELODROMO PRIMERO DE MAYO-SAN CRISTOBAL-GAITAN CORTES |
| 5 | 17 | 845 | 8 | PARQUE EL VIRREY- VALLES DE CAFAM |
| 6 | 6 | 734 | 7 | TUNAL |
| 7 | 17 | 2256 | 22 | CLARELANDIA-PALESTINA |
| 8 | 12 | 1566 | 15 | PARQUE LA AMISTAD-CAYETANO-CASTILLA |
| 9 | 9 | 740 | 7 | PARQUE ATAHUALPA |
| 10 | 13 | 1946 | 14 | PARQUE SAN ANDRES |
| 11 | 25 | 2688 | 21 | PARQUE LA GAITANA-FONTANAR |
| 12 | 11 | 578 | 5 | PRD |
| 13 | 4 | 175 | 1 | PARQUE SIMON BOLIVAR |
| 14 | 8 | 830 | 8 | EDUARDO SANTOS |
| 15 | 8 | 724 | 7 | LA FRAGUA-VILLA MAYOR |
| 16 | 6 | 510 | 5 | CIUDAD MONTES-JAZMIN |
| 17 | 4 | 499 | 4 | CADA COLEGIO |
| 18 | 17 | 2086 | 20 | BOSQUE DE SAN CARLOS-OLAYA HERRERA |
| 19 | 35 | 4675 | 30 | ARBORIZADORA BAJA-PARAISO-TUNAL |
| 20 | 2 | 75 | 1 | SUMAPAZ |
| | 219 | 23643 | 200 | |

Esta reporte está sustentando en la plataforma habilitada por COLDEPORTES para la participación de la población infantil de acuerdo a la Resolución número 197 del 05 de febrero de 2018, *"Por la cual se expide la norma reglamentaria del programa SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS"* expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES-, establece el reglamento de inscripción, participación y organización del programa SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2018. Por lo tanto, los precitados festivales deben ser ejecutados en la vigencia 2018 toda vez que el próximo año existe la posibilidad de modificar los parámetros de participación e inscripción, los cuales asumiría el IDRD a fin de garantizar la eficiencia en la planeación y ejecución de los juegos intercolegiados.

Téngase en cuenta, además, que la población objeto de los juegos involucra niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren escolarizados y no escolarizados y que sea inscritos por las siguientes organizaciones: Instituciones educativas tanto públicas como privadas, juntas de acción comunal, cabildos indígenas y organizaciones que atienden población en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 15 de la Resolución precitada, motivo por el cual en la distribución de festivales se tuvo en cuenta estos segmentos poblacionales.

El monto solicitado para adicionar está determinado conforme a las reglas establecidas para la realización de los eventos cubiertos con la ejecución del presente contrato, en especial a la establecida en el numeral 3 "BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES", del Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que al tenor de la letra reza: *"Para cada grupo se establece una bolsa de bienes y servicios, el cual* ***contiene los precios techo determinados por la entidad para cada ítem requerido para la ejecución del contrato****, de acuerdo con el análisis elaborado por el Área de Costos y Estudios Económicos del IDRD; el cual se relaciona en el presente proceso en formato Excel como "Análisis de Precios" el cual hace parte del Análisis del Sector publicado en el SECOP como parte integral del presente proceso de selección y es de carácter vinculante para el contratista".* (Negrilla fuera de texto).

En este mismo anexo, en el numeral 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRUPOS 1,2 Y 3", se halla el subnumeral 8.1.1.3. "Montaje y desarrollo de festivales escolares", se señala que los FESTIVALES ESCOLARES integran los siguientes elementos:

Cada Festival Escolar tuvo como valor referencial final UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.335.775,oo) M/CTE. Al multiplicar los 200 Festivales agendados por el monto máximo antes referido da como resultado final DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($267.155.000,oo) M/CTE.

Se hace necesario adicionar el presente contrato por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($230.570.000,oo) M/CTE. Conforme a lo expuesto, la supervisión considera viable técnica y jurídicamente esta modificación contractual y por lo tanto recomienda adelantar el trámite respectivo.

Por ultimo cabe indicar que el porcentaje de comisión ofertado por el Contratista OPEN GROUP BTL LTDA., así como los precios de referencia para la ejecución del contrato, se mantienen inmodificables sin que se genere ningún costo adicional alguno para el IDRD ni sobrecosto al contratista.

| *Ítem* | *Descripción* | *Especificaciones técnicas* | *Unidad de medida* | *Cantidad* |
|---|---|---|---|---|
| *1* | *FESTIVALES ESCOLARES* | *Jornada recreo deportivas para niños y niñas de 7 a 8 años de edad, con el montaje de 5 estaciones, incluye materiales recreativos, sonido (1) y 2 actividades masivas dirigidas, bajo la coordinación de diez (10) recreadores.* | *JORNADA / 6 HORAS* | *200* |

## V. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Modificar el numeral 3) del contrato de prestación de servicios adicionando la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($230.570.000,oo) M/CTE.

## VI. APROBACIONES

Interventor/Supervisor
Nombre: CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITÁN
Cargo: Coordinadora Área de Deportes

Interventor/Supervisor (apoyo financiero)
Nombre: YAMILE MANZANO PÁEZ
Cargo: Apoyo a la Supervisión Área de Deportes

Ordenador de Gasto
Nombre: JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

## VI. DOCUMENTOS ANEXOS

1.- CDP No. 2886 del 14/11/2018 por $230.570.000,oo (proyecto de inversión Deporte Mejor Para Todos). (1 folio).
2.- Estudios de Conveniencia y Oportunidad No. 18-1751 del 01/11/2018 por $230.570.000,oo. (1 folio).